

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-00532-00
REFERENCIA: SUCESIÓN
ACCIONANTE; ETELVINA GARCIA MUÑOZ.
CAUSANTE: DOMINGO TRIANA

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que las abogadas de los herederos reconocidos en el presente asunto, Doctores GILBERTO RAMON CHARRIS BARRAZA y SANDRA VIVIANA ORTIZ PALACIOS, presentaron el trabajo de partición y adjudicación reajustado, reajuste que presentaron posterior al trabajo de partición inicial, el cual se le dio traslado por auto de fecha 10 de noviembre del 2022. Sírvasse proveer.

Barranquilla, enero 16 del 2023.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Dieciséis (16) de enero el año Dos Mil Tres (2023).-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, como quiera que los apoderados judiciales de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctores GILBERTO RAMON CHARRIS BARRAZA y SANDRA VIVIANA ORTIZ PALACIOS, presentaron nuevo trabajo de partición y adjudicación reajustado, que presentaron posterior al trabajo de partición y adjudicación del cual se le dio traslado a las partes, por auto de fecha 10 de noviembre del 2022, por lo que respecto al nuevo trabajo de partición y adjudicación reajustado, es necesario darle el traslado correspondiente a todos los interesados, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1º) Córrase traslado al nuevo escrito contentivo del Trabajo de Partición y adjudicación reajustado de los bienes objeto de sucesión , a todos los interesados por el término de Cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso, de conformidad con lo que viene expuesto.

2º) Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA y Estados electrónicos de la página Web del Juzgado, la presente providencia puede ser descargada del TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA